



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSGDMX/DGAI/220/2016-RF

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

ECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION:
LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL.

R.F.C.: GDF 971205-4NA
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
ALTADENA NUMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONO: 5132-1200 EXTENSION 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 18 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ENTREGA DE BIENES
CONDICIONES DE ENTREGA: LIBRE A BORDO (LAB) DESTINO

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA JARDIN No. 356 COLONIA DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MEXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 18 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERA LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACION DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

FACTURA A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.
DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.

DA DE "EL PROVEEDOR"
DISTRITO FEDERAL INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS, S. A. DE C. V.
R.F.C.: DIA081122EQ1.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: INSURGENTES SUR NUMERO 705 PISO 14-B, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MEXICO.

Persona moral: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 24.477, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 34, EN ATZAPAPAN DE ZARAGOZA, LICENCIADO RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTES, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 382051 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2008, SE CONSTITUYO "DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SU APODERADO ESPECIAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO IDMEXT109007378 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25.410 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 34, EN ATZAPAPAN DE ZARAGOZA, LICENCIADO RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTES, FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SUSTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

OBJETO SOCIAL: QUE "EL PROVEEDOR", CONFORME A LA ESCRITURA PUBLICA, EN SU CLASIFICA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACION TIENE POR OBJETO: IMPORTAR, FABRICAR, DISTRIBUIR, ALMACENAR, COMERCIALIZAR, ARRENDAR Y ENAJENAR TODO TIPO DE MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICO, EQUIPOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y MEDICO, REACTIVOS, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y MANEJO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, ASI COMO LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL RELACIONADA CON LO ANTERIOR O CON INSUMOS PARA LA SALUD.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARA UNA SANCCION, POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

FECHA MES: OCTUBRE
DIA: 18
AÑO: 2016

GARANTIA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUA EN LA HIPOTESIS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACION ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARA ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERAN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AREA REQUERENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGON ARMUJO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIAN MERCADO ZEPEDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. LUIS FERNANDO BAUTISTA PINA
CARGO: APODERADO ESPECIAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

AAGG/OVP/gbl/g

CONTRATO NO. SSCDMX/DGAI/220/2016-RF
(REVERSO)

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL G.CD.MX." A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 5ª, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "EL G.CD.MX." LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS 1(SAICA) Y 2 (COSTOS) DE ESTE CONTRATO.
- SEGUNDA.-** LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS (SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- TERCERA.-** EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL G.CD.MX.", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO, PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.
- CUARTA.-** "EL G.CD.MX.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$69,269.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADO AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$71,083.04 (ONCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$80,352.04 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINQUENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ÁREA REQUERENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR MANCINO MONDRAGÓN
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. LUIS FERNANDO BAUTISTA PIÑA
CARGO: APODERADO ESPECIAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P. U.	CANTIDAD	IMPORTE	
1	060.17AAN.SS01	TAPETE ANTIBACTERIAL DE 18"x36", PARA USO HOSPITALARIO EN ÁREAS RESTRINGIDAS CON MÁXIMO CONTROL DE PARTÍCULAS	CAJA CON 4 PAQUETES DE 30 HOJAS C/U	\$6,219.00	10	\$62,190.00	
2	060.207.0013	CIRCUITO DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA, DE POLIVINIL O, CONSTA DE DOS MANQUERAS, UN FILTRO, CONEXIÓN EN Y DE PLÁSTICO, CODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 L.	EQUIPO	\$343.00	20	\$6,860.00	
3	060.879.SS01	TERMOMETROS, DE VASTAGO CON ESCALA DE -40 A +50 GRADOS CENTÍGRADOS, PARA FARMACIA	PIEZA	\$219.00	1	\$219.00	
						SUBTOTAL	\$69,219.00
						I.V.A 16%	\$11,083.04
						TOTAL	\$80,652.04

CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CONFORME AL DICTAMEN PARA LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CGRPE/DEREDICT/12/14/2016, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2016, PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL G.CD.MX.", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA.-

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.
 "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAG A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÉPTIMA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL G.CD.MX." PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL G.CD.MX." DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE REALIZARÁN SOBRE CADA UNA DE LAS MUESTRAS LAS QUE SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR" A "EL G.CD.MX."

OCTAVA.-

"EL G.CD.MX." PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

NOVENA.-

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 18 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DECIMA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL G.CD.MX."

DECIMA PRIMERA.-

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITU A LA HIPÓTESIS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONITOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.-

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 18 (DIECIOCHO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD "EL PROVEEDOR" LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

ÁREA REQUERENTE: NOMBRE: DR. EDGAR VINCIO MONDRAGON ARMILLO. CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.	TESTIGO: NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.	AUTORIZO: NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.	POR "EL G.CD.MX.": NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	POR "EL PROVEEDOR": NOMBRE: C. LUIS FERNANDO BAUTISTA PINA CARGO: APODERADO ESPECIAL.
---	---	---	--	--

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

MAGG/OMP/gbl

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DECIMA CUARTA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL G.CD.MX.", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL G.CD.MX.", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEADOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL G.CD.MX." CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX."

"EL G.CD.MX.", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

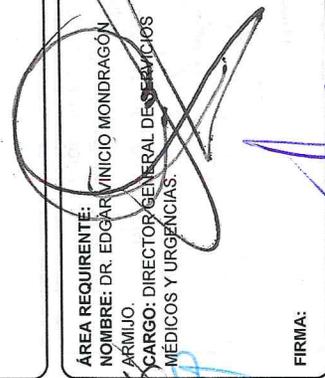
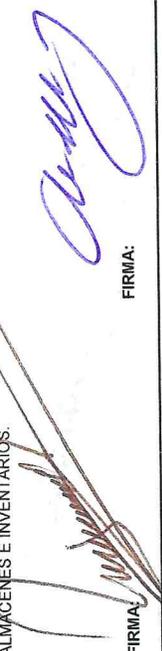
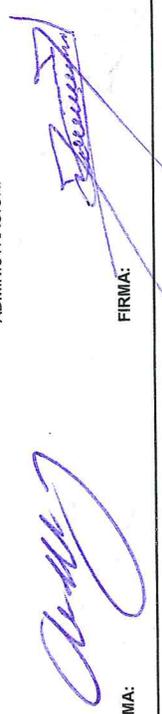
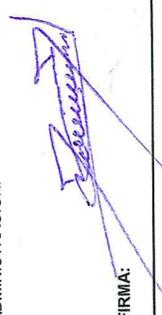
- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL G.CD.MX."

DÉCIMA SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

DÉCIMA SÉPTIMA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONE "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA OCTAVA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

<p>ÁREA REQUERENTE: NOMBRE: DR. EDGAR VINCICIO MONDRAGÓN ARMILLO CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.</p>	<p>TESTIGO: NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ. CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.</p>	<p>AUTORIZO: NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.</p>	<p>FOR "EL G.CD.MX." : NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>FOR "EL PROVEEDOR": NOMBRE: C. LUIS FERNANDO BAUTISTA PIÑA CARGO: APODERADO ESPECIAL.</p>
				
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX/DGA/220/2016-RF

ANEXO 1

(SAICA)



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 038
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 11



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS SA DE CV
RFC
DIA081112EQ1
DIRECCION
INSURGENTES SUR No, 105, PISO 14, COL. JUAREZ C.P. 06600 DEL. CUAUHEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
211/2016 Adjudicación directa
AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. RAMÓN SANCHEZ SALGUERO
FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO, 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No.356, COL. DEL GAS, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
CONTRATO No. SECUENCIA AÑO
SSCDMX/DGA/220/2016-RF 2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

Table with 6 columns: F, DA, CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Includes items like '2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos' and a summary row with SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

ELABORÓ: GABRIELA BARRERA JIMENEZ
REVISÓ: GABRIELA BARRERA JIMENEZ
AUTORIZÓ: OSCAR VILLAFUERTE POLO
FIRMA DEL PROVEEDOR: Fernando Bautista



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS SA DE CV RFC DIA081112EQ1 DIRECCION INSURGENTES SUR No. 105, PISO 14, COL. JUAREZ C.P. 06600 DEL. CUAUHTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL TELEFONO 41683602 REPRESENTANTE LEGAL ARIANA BERENICE OCON ALVAREZ Y/O LUIS FERNANDO BAUTISTA PIÑA

DATOS DEL CONTRATO FECHA DE ENTREGA CONDICIONES DE ENTREGA L.A.B.D. REQUISICION No. 211/2016 Adjudicación directa AREA REQUIRIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. AUTORIZACION PRESUPUESTAL LIC. RAMÓN SANCHEZ SALGUERO FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO, 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No.356, COL. DEL GAS, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950. HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HRS. FACTURAR A GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONTRATO No. SECUENCIA AÑO SSCDMX/DGA/220/2016-RF 2016 FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

Main table with 3 rows of items: 1. 060.TAAN.SS01, Tapete Antibacterial de 18"x36", para uso Hospitalario... 2. 060.207.0013, CIRCUITO DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA... 3. 060.879.SS01, TERMÓMETROS. DE VÁSTAGO CON ESCALA DE -40 A +50 GRADOS CENTÍGRADOS. PARA FARMACIA. Pieza.

Signature table with columns: ELABORÓ (GABRIELA BARRERA JIMENEZ), REVISÓ (GABRIELA BARRERA JIMENEZ), AUTORIZÓ (OSCAR VILLAFUERTE POLO), FIRMA DEL PROVEEDOR (FERNANDO BAUTISTA PIÑA)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX/DGA/220/2016-RF

ANEXO 2

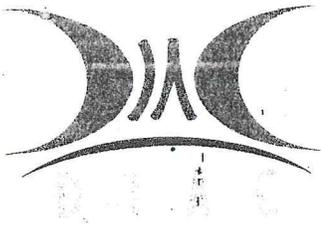
(COSTOS)



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



Distribuidora Integral de Análisis Clínicos S.A. de C.V.

MÁS ALLÁ DE LA ALTA CALIDAD DE UN BUEN PRODUCTO Y SERVICIO

Insurgentes No. 105 Piso 14, Col. Juárez Del Cuahutémoc
México, D.F. Tel: (55)4168-3602
RFC: DIA-081112-EQ1

Ciudad de México, a 05 de Septiembre de 2016

SECRETARIA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
JUD de Compras Directas

COTIZACIÓN: 0509-1LF
No OFICIO: SA/JUDCD/673/16

P	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	GDO INT NAC	ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	060.TAAN.SS01	Tapete antibacterial de 18"X36" para uso hospitalario en áreas restringidas con máximo control de partículas.	Caja con 4 paquetes de 30 hojas cada una	3M	10%	EUA	10	\$ 6,219.00	\$ 62,190.00
2	060.207.0013	Circuito de ventilación para anestesia, de polivinilo, consta de dos mangueras, un filtro, conexión en y de plástico, codo, mascarilla y bolsas de 3 y 5 L.	Equipo	REPIRATORY CARE	10%	EUA	20	\$ 343.00	\$ 6,860.00
3	060.879.SS01	Termómetros de Vástago con escala de -40 a + 50 grados centígrados para farmacia.	Pieza	TAYLOR	10%	EUA	1	\$ 219.00	\$ 219.00
								SUBTOTAL	\$69,269.00
								IVA	\$11,083.04
								TOTAL	\$80,352.04

•Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como tampoco en lo contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo no se encuentra; en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

•Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos señalados en la presente solicitud.



JUD DE COMPRAS DIRECTAS

06 SEP 2016

RECIBIDO

POR [Signature] HORA 12:47

CONDICIONES DE COMPRA:

CONDICIONES DE PAGO: 30 días

TIEMPO DE ENTREGA: 2 Semanas

PRECIOS: Moneda nacional

IVA: Desglosado en cotización

LUGAR DE ENTREGA: Donde la Secretaría de Salud lo indique

VIGENCIA 240 días.

GARANTIA: 1 año

ATENTAMENTE
DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS

[Signature]
Luis Fernando Bautista Piña

Representante Legal

luisfer.bautista@diac.com.mx

(55) 6579-1102